

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL INTEGRADA
CON ENFOQUE DE GESTIÓN
ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS -AMU-
PERIODO AUDITADO:
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

[Handwritten signature]
14.00
Guatemala, G. A.

[Large handwritten signature]
GUATEMALA, JULIO DE 2009



Guatemala, 08 de julio de 2009

Señor
Sergio Gustavo Mendoza Perdomo
Presidente y Representante Legal
Asociación Manos Unidas –AMU–
Presente

Señor Presidente:

Hemos practicado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, a la Asociación Manos Unidas –AMU–, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de mayo de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

Área Financiera.

Hallazgo relacionado con el control interno.

- 1) Deficiente Operatoria de Caja Fiscal.

Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

1. Falta de Addendúm de ampliación del tiempo contractual en el proyecto.
2. Incumplimiento al no colocar la clausula de trasladar los intereses al fondo común.



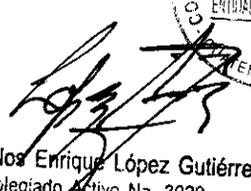
“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Mencos Morán
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 08 de julio de 2009

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales.
Su Despacho

Señor Director:

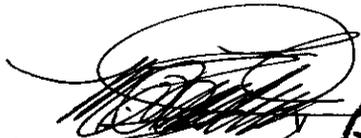
De conformidad con los nombramientos No. DAEE-0126-2009 de fecha 27 de mayo de 2009 respectivamente, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practiquemos auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, a la **Asociación Manos Unidas –AMU–**, identificada con cuentadancia No. 04-A5-300-312-2007.

La auditoría incluyó evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión en el área financiera.

La auditoría se efectuó observando los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG– contenidos en las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdos 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, ambos de fecha 31 de julio de 2004, emitidos por el Contralor General, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los procedimientos de control interno y los utilizados en la adquisición de servicios por la Asociación Manos Unidas –AMU–, se consideran razonables.

Atentamente,



Lic. Marvin Antonio Berdúo Matz
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. 11080
Colegio de Profesionales de CC.EE.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0126-2009

Guatemala, 27 de mayo de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION MANOS UNIDAS "AMU" CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ, CON REGISTRO DE CUENTA DANCIA NUMERO A5-04-300-312-2007, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, del 01 de enero de 2009 al 31 de mayo de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

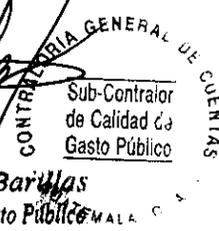
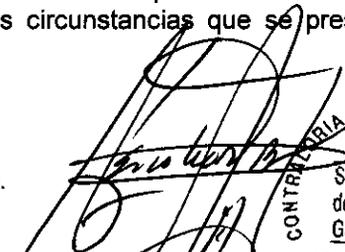
Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0127-2009

Guatemala, 28 de mayo de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION MANOS UNIDAS "AMU" CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-04-300-312-2007, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para que practique auditoría con la coordinación de el LICENCIADO MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

ÍNDICE

		Página
1	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Objetivos	1
2	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	1
3	FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA	2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4.1	Generales	2
4.2	Específicos	3
5	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
6	LIMITACIÓN EN EL ALCANCE	3
7	INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	4
7.1	Bancos	4
7.2	Ingresos	4
7.3	Egresos	4
7.4	Convenios suscritos	5
7.5	Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	5
7.6	Infraestructura	5
8	RESULTADO DE LA AUDITORIA	5
9	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
10	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10

ANEXOS



ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU– SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ

1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

La Asociación Manos Unidas es una entidad de carácter no lucrativa, fue creada según escritura pública número uno (01) de fecha cinco de enero de 2007. La Asociación es una institución de Derecho Público por lo que tiene personería jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características, quedó inscrita en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas bajo la partida número 7270, folio 7270 del libro 1, de fecha 27 de febrero de 2007. Además se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el Número de Identificación Tributaria 5208998-3 y con registro en la Contraloría General de Cuentas con el No. 04-A5-300-312-2007.

1.2 Objetivos

Dentro de sus objetivos se incluye: Fortalecer el poder de gestión local, impulsar procesos de gestión comunitaria a través de la seguridad alimentaria y la economía campesina para un desarrollo rural y urbano en armonía con la naturaleza, promover el desarrollo rural tanto económico como social, ejecutar contratos de urbanizaciones y viviendas que coadyuven a aliviar la escasez de vivienda en el país, trabajos de infraestructura, construcción de caminos y carreteras, edificios comunitarios tanto en el área rural como urbana, promover la educación con enfoque agro ecológico, colaborar con otras organizaciones locales de desarrollo y realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el desarrollo del país.

2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Asociación Manos Unidas –AMU– está constituida de conformidad con su escritura constitutiva de la manera siguiente: La Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asociación, se encuentra integrada por todos los socios y le corresponde dictar las diferentes políticas administrativas y financieras de la entidad. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y



administrativo de la Asociación y se integra con los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II y Vocal III.

3 FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia y artículo 4 Atribuciones.
- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.
- e) Nombramientos de Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.
- f) Convenios suscritos entre el Fondo Nacional para la Paz y la Asociación Manos Unidas.

4 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 Generales:

- 4.1.1 Practicar examen especial de auditoría, con énfasis en la evaluación financiera y administrativa para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales y en la obtención de resultados.
- 4.1.2 Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes con fondos provenientes del Estado, así como los principios de legalidad y veracidad.



4.2 Específicos:

- 4.2.1 Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- 4.2.2 Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- 4.2.3 Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.
- 4.2.4 Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- 4.2.5 Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.
- 4.2.6 Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

5 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, cubriendo el período comprendido de 01 de enero al 31 de mayo de 2009, con énfasis en las cuentas de ingresos y egresos en la ejecución de los proyectos de infraestructura, con fondos provenientes de Consejos de Desarrollo Departamentales, Municipalidades, Fondo Nacional para la Paz, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría generalmente conocidas. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez. Los ingresos se verificaron en un 100% y para el examen de egresos se determinó una muestra del 70%

6 LIMITACIONES EN EL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría, la Comisión nombrada para el efecto no afrontó limitaciones en el alcance de ningún tipo, en virtud que las autoridades y empleados de la Asociación prestaron toda la colaboración necesaria, proporcionando toda la documentación y aportando la información necesaria.



7 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.1 Bancos

La Asociación reportó que maneja sus recursos en trece cuentas bancarias de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL– a nombre de los proyectos de infraestructura, los movimientos de la misma se registran en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Dichas cuentas al 31 de mayo de 2009, presentaban un saldo de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.10,372,709.70) Ver Anexo 09.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la asociación. Se confirmó que los saldos de efectivo de la asociación provenientes del Consejos de Desarrollo Departamentales, Municipalidades y Fondo Nacional para la Paz que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha fueron reintegrados a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

7.2 Ingresos

La Asociación posee un remanente en fondos de convenios anteriores al 01 de enero de 2009 por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q.23,097,520.27)

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes Consejos de Desarrollo Departamentales, Municipalidades y Fondo Nacional para la Paz, por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.60,536,920.05) Ver anexo 01 y 06.

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

7.3 Egresos

Los egresos por concepto de pagos realizados en proyectos de infraestructura fue por el valor de SETENTA Y TRES MILLONES



DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.73,261,730.62), no se realizó ninguna modificación en su estructura presupuestaria, ni se modificó convenio alguno de financiamiento. Ver Anexo 02.

7.4 Convenios suscritos

De acuerdo a la información proporcionada por los responsables de la asociación, se verificó la documentación legal que ampara el convenio de escuelas abiertas, estableciendo que la asociación suscribió el convenio Car-03-2009 con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, por la cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q10,821,347.00). Ver anexo 8

7.5 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

Se verificó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación del evento mencionado.

Según reporte de Guatecompras Express, se adjudicaron los eventos a los diferentes contratistas, habiéndose determinado que durante los procesos de los mismos se presentaron inconformidades las cuales se realizaron las aclaraciones.

7.6 INFRAESTRUCTURA

La entidad ejecutó 17 proyectos de inversión, por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q10,821,347.00), se realizó inspección ocular de forma selectiva, así mismo se emitió oficio a la Dirección de Infraestructura solicitando que nombre a un Ingeniero Auditor para la verificación correspondiente, quien emitirá el respectivo.

8 RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría se establecieron deficiencias que por su importancia se incluyen como hallazgos en el presente informe. Como resultado del trabajo de Auditoría se formularon los siguientes:



HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Deficiente Operatoria de Caja Fiscal.

Condición

Se comprobó que al practicar la auditoría, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se duplicaron dos facturas en el registro de egresos de caja fiscal.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08/06/2006, "Normas de Aplicación General", numeral 1.6, "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la tesorera, para verificar la información que se registra en las formas oficiales.

Comentario de los Responsables.

En acta numero DAEE No. 1, 2009, de fecha 07 de julio de 2009 el presidente y representante legal se pronuncio al respecto: "Manifiestan los responsables que desconocen la existencia de dicha deficiencia, debido a que para el efecto han contratado los servicios de personal para que realicen dicha labor, sin embargo, se encuentran en la mejor disposición de girar las instrucciones a donde corresponde para que se tenga un mejor cuidado en el registro de operaciones en caja fiscal."

Comentario de Auditoría

Los argumentos planteados por el Presidente de la Junta Directiva no desvanecen el hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la siguiente persona: señora Karin Julissa Hernández Gómez, Tesorera, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), sanción que ascienden a DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Falta de addendúm de ampliación del tiempo contractual en el proyecto.

Condición

Durante la revisión del expediente del Contrato No. 172-2009, de fecha 27 de marzo de 2009, del proyecto denominado "Mantenimiento Escuela Oficial Juana de Arco, Guatemala", no se encontró addendum por ampliación del plazo en la entrega de la obra, el cual venció el 30 de mayo de 2009.

Criterio

En la cláusula No. 04 del contrato No. 172-2009 de fecha 27 de marzo de 2009, establece que se debe realizar addendum para la ampliación de tiempo para el cumplimiento del contrato.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, previo al vencimiento de los contratos proceda a solicitar el addendum respectivo por ampliación del plazo debidamente justificado.

Comentario de los Responsables

En acta numero DAEE No. 1, 2009, de fecha 07 de julio de 2009 el presidente y representante legal se pronuncio al respecto: "Manifiestan los responsables que en efecto el contrato de obra referido se encuentra vencido y que ya realizaron las diligencias pertinentes para la aprobación de su ampliación ante el Fondo Nacional Para la Paz, estando a la espera de la firma del addendúm respectivo."



Comentario de Auditoría

Los argumentos planteados por el Presidente de la Junta Directiva no desvanecen el hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la siguiente persona: señor Sergio Gustavo Mendoza Perdomo, Presidente, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), sanción que ascienden a DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al no colocar la clausula de trasladar los intereses al fondo común.

Condición

Derivado del análisis realizado a los convenios suscritos entre la Asociación y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, se estableció la omisión de la cláusula obligatoria de trasladar los intereses generados por las diferentes cuentas bancarias al fondo común.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 66-2007, del Ministro de Finanzas Publicas, Artículo 1 Objeto: “Aprobar el Manual de procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales,..” y Artículo 2, Obligatoriedad “El manual de procedimientos para la ejecución presupuestaria mediante convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales es de observancia obligatoria para todas las Entidades de la Administración Central, Entidades Autónomas y Descentralizadas...”

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-137-2006, en el Artículo No. 1 establece “Que dentro de los convenios suscritos entre Organizaciones No Gubernamentales y el Estado, sus Instituciones descentralizadas y autónomas así como las municipalidades y sus empresas, deben contener clausula obligatoria en que se indique que los



intereses que generen los fondos públicos que hayan sido trasladados, ..." y el Artículo No. 02 establece "Que la omisión de la anterior obligación constituirá responsabilidad administrativa la que se establecerá de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que hayan incurrido los responsables, ..."

Recomendación

Que el presidente de la Asociación en el futuro cumpla con incluir en los diferentes convenios suscritos la cláusula normada en el Acuerdo Interno ya descrito.

Comentario de los Responsables

En acta numero DAEE No. 1, 2009, de fecha 07 de julio de 2009 el presidente y representante legal se pronuncio al respecto: "Manifiestan los responsables que las cuentas bancarias específicas por proyectos que maneja la Asociación no devengan intereses bancarios, que desconocen el acuerdo de la contraloría referido, y que, en todo caso es el Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ– el obligado a cumplir con la inclusión dicha cláusula en los convenios, debido a que son ellos quienes elaboran los convenios de financiamiento."

Comentario de Auditoria

Los argumentos planteados por el Presidente de la Junta Directiva no desvanecen el hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la siguiente persona: señor Sergio Gustavo Mendoza Perdomo, Presidente, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), sanción que ascienden a DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00).



9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se estableció el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, no existiendo reincidencia en su observación.

10 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES

PERIODO

Presidente y Representante Legal
Sergio Gustavo Mendoza Perdomo

Del 31/01/2008 a la fecha

Secretario
Rodrigo Alberto Ortiz Orosco

Del 16/04/2008 al 31/05/2009

Tesorero
Karin Julissa Hernández Gómez

Del 11/07/2007 al 31/05/2009

Vocal I
Doris Lisbeth Barrera González

Del 01/02/2008 al 31/05/2009

Vocal II
Elsa Mariela Rodríguez Hernández

Del 01/11/2008 a la fecha.

Vocal III
Reyna Maribel Tobías Aguilar

Del 11/07/2007 al 31/05/2009



[Handwritten Signature]
Lic. Marvin Antonio Berquo Matzir
Colegiado Activo 11080
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental



[Handwritten Signature]
Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio Profesionales CC.EE.
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales

[Handwritten Signature]

Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas
Colegiado Activo No.3050
Colegio Profesionales CC.EE.
Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales

[Handwritten Signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio Profesionales CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 1
INGRESOS PERCIBIDOS
 (Cifras en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR	PORCENTAJE
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	47,331,274.89	78%
CODEDE	11,046,463.06	18%
MUNICIPALIDADES	2,159,182.10	4%
TOTAL	60,536,920.05	100%

FUENTE:

Libro de Bancos de la Asociación Manos Unidas –AMU–

COMENTARIO:

El cuadro destaca que el financiamiento recibido por la Asociación en su mayor porcentaje fue de Fondo Nacional para la Paz y Consejos Departamentales de Desarrollo de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, mediante acreditamiento a la cuenta de la Asociación para la ejecución de proyectos de infraestructura.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 2
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	RESERVA
Saldo anterior al 01-01-2009			23,097,520.27
Del 01 de enero al 31 de mayo de 2009	60,536,920.05	73,261,730.62	10,372,709.70
TOTALES:	60,536,920.05	73,261,730.62	10,372,709.70

FUENTE:

Caja Fiscal de la Asociación Manos Unidas –AMU–

COMENTARIO:

Este segundo cuadro destaca una rápida visión de los principales movimientos financieros de la Asociación.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 3
SALDO DE CAJA
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	
Efectivo	-
Banrural, S.A.	10,372,709.70
(+) Documentos de abono	-
Saldo establecido	10,372,709.70

FUENTE:

Estados de Cuenta de la Asociación Manos Unidas –AMU– y demás documentación presentada de la Asociación.

COMENTARIO:

Se procedió a determinar el saldo de caja al día 31 de mayo de 2009, el cual ascendió a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.10,372,709.70). Los documentos se tuvieron a la vista y se devolvieron a la Contadora de la Asociación.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 4
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
 (Cifras en Quetzales)

Saldo anterior	23,097,520.27
+) Ingresos percibidos durante el período auditado	60,536,920.05
Subtotal:	83,634,440.32
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	(73,261,730.62)
SALDO ESTABLECIDO SEGÚN AUDITORIA	10,372,709.70

FUENTE:

Caja Fiscal de la Asociación Manos Unidas –AMU–

COMENTARIO:

Este cuadro completa lo mencionado en el anexo No. 2 sobre el movimiento de Ingresos y Egresos de la Asociación, la comisión encontró la misma cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 10,372,709.70); por lo que hay igualdad.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 5
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA CON EL ARQUEO DE VALORES
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Saldo según confirmación numérica del Saldo de Caja Fiscal	10,372,709.70	
Saldo según Saldo de Caja y Arqueo de Valores practicado al 31 de diciembre de 2008		10,372,709.70
Sumas Iguales	10,372,709.70	10,372,709.70

FUENTE:

Caja Fiscal y Estados de Cuenta de la Asociación Manos Unidas –AMU–.

COMENTARIO:

Este cuadro señala lo auditado según los saldos de Caja Fiscal y el Corte de Caja efectuado, donde se destaca que la comisión encontró la misma cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 10,372,709.70), por lo que no hay diferencias.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 6
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	EFFECTIVO	DOCUMENTOS	CANJEABLE	TOTAL
Efectivo				-
Documentos				-
Tesorería Nacional				-
Otros:				-
Consejos Deptales. Desarrollo			11,046,463.06	11,046,463.06
FONAPAZ			47,331,274.89	47,331,274.89
Municipalidades			2,159,182.10	2,159,182.10
Sumas Iguales:	-	-	60,536,920.05	60,536,920.05

FUENTE:

Estados de Cuenta de la Asociación Manos Unidas –AMU– y demás documentación de la Asociación.

COMENTARIO:

Con éste anexo se confirma los ingreso del saldo de caja practicado al 31 de mayo de 2009 y que asciende a SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q.60,536,920.05).



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS –AMU–
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 7
CORTE DE FORMAS OFICIALES

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA ENVIO	FORMAS REPORTADAS			FORMAS UTILIZADAS			EXISTENCIA DE FORMAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL			
200 A-3	11728	02/12/2008	558551	558600	50	558551	558600	50	0	0	0
	20314	12/05/2009	628751	628800	50	0	0	0	628751	628800	50
63-A2	11728	02/12/2008	110801	110900	100	110801	110900	100	0	0	0
	20314	12/05/2009	194751	194850	100	194751	194757	7	194758	194850	93

FUENTE:

Reporte de Talonarios y Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas extendidos a la Asociación Manos Unidas –AMU– y corte de formas realizado.

COMENTARIO:

Todas las formas oficiales han sido utilizadas adecuadamente según fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Departamento de Formas y Talonarios y se encuentran debidamente archivadas.

El corte de formas oficiales fue realizado al 31 de mayo de 2009.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS -AMU-
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 8
INVERSIÓN POR DEPARTAMENTOS
 (Cifras en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR	CONSTRUCTORA	NOG	CONTRATO		VALOR CONTRATO
					No.	FECHA	
1	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL ROSA	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742260	170-2009	27.03.09	703,600.00
2	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JOHN FITZGERALD	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742279	171-2009	27.03.09	626,900.00
3	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JUANA D	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742295	172-2009	27.03.09	955,800.00
4	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA FELISA S	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716960	140-2009	04.02.09	1,375,500.00
5	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA SANTA D	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716979	141-2009	04.02.09	696,700.00
6	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL PINO	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716987	142-2009	04.02.09	589,500.00
7	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA ALAMEDA	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717002	143-2009	04.02.09	881,000.00
8	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 90 L	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717029	144-2009	04.02.09	275,300.00
9	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LAS ILLUS	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717037	145-2009	04.02.09	625,500.00
10	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA VILLAS D	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717145	146-2009	04.02.09	586,900.00
11	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA FRANKLIN	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717053	147-2009	04.02.09	695,400.00
12	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LA LEYEN	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742325	173-2009	27.03.09	1,842,347.00
13	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA No. 810	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717188	148-2009	04.02.09	191,700.00
14	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 816 A	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717118	149-2009	04.02.09	252,900.00
15	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 812 A	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717126	150-2009	04.02.09	205,800.00
16	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 823 A	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742333	174-2009	27.03.09	147,000.00
17	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 817 A	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717177	151-2009	04.02.09	169,500.00
TOTAL GENERAL PROYECTOS:							10,821,347.00

FUENTE:

Convenios suscritos entre FONAPAZ, Consejo Departamentales de Desarrollo, Municipalidades y Ministerio de Cultura y Deportes con la Asociación Manos Unidas -AMU-

(*)= Número de Operación Guatecompras. Número que identifica el correlativo del concurso ingresado al portal de Guatecompras Express.



[Handwritten signature]

000026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS -AMU-
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 9
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
(Cifras en Quetzales)

CUENTA No.	TIPO	SALDO SEGUN
3-033-72940-5	DM	,505,348.26
3-526-00220-6	DM	408.01
3-033-72390-6	DM	22,400.00
3-033-72389-1	DM	8,000.00
3-033-72932-2	DM	137,429.60
3-033-71005-8	DM	250,000.00
3-033-73139-0	DM	250,000.00
3-033-73297-7	DM	225,097.20
3-033-72936-8	DM	75,000.00
3-033-72937-2	DM	74,925.00
3-033-72935-4	DM	133,679.28
3-526-00171-6	DM	2,690,416.01
3-526-00172-0	DM	6.34
TOTAL		10,372,709.70



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS --AMU--
 PERIODO AUDITADO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2009

ANEXO No. 10
 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
 (Cifras en Quetzales)

1	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL ROSARIO	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742260	170-2009	27.03.09	647,312.00	95%	92%
2	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JOHN FITZGERALD KEN	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742279	171-2009	27.03.09	576,748.00	95%	92%
3	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JUANA DE ARCO	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742295	172-2009	27.03.09	841,544.00	95%	88%
4	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA FELISA SOTO MONTEN	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716960	140-2009	04.02.09	1,155,420.00	95%	84%
5	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA SANTA DELFINA	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716979	141-2009	04.02.09	613,096.00	95%	88%
6	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL PINO	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	716987	142-2009	04.02.09	353,700.00	95%	60%
7	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA ALAMEDA 154	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717002	143-2009	04.02.09	810,520.00	95%	92%
8	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 90 LAS COLINAS SA	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717029	144-2009	04.02.09	253,276.00	95%	92%
9	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LAS ILUSIONES	GUATEMALA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717037	145-2009	04.02.09	575,460.00	95%	92%
10	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA VILLAS DE SAN PEDRO	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717145	146-2009	04.02.09	539,948.00	95%	92%
11	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA FRANKLIN DELANO ROO	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717053	147-2009	04.02.09	639,768.00	95%	92%
12	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LA LEYENDA	SAN PEDRO AYAMPUC	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742325	173-2009	27.03.09	1,179,102.08	95%	64%
13	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 810	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717188	148-2009	04.02.09	176,364.00	95%	92%
14	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 816 ALDEA EL CAR	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717118	149-2009	04.02.09	232,668.00	95%	92%
15	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 812 ALDEA EL MAN	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717126	150-2009	04.02.09	189,336.00	95%	92%
16	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 823 ALDEA CUCHIL	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	742333	174-2009	27.03.09	135,240.00	95%	92%
17	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA No. 817 ALDEA EL PUEB	SANTA CATARINA PINULA	ARCOS PROYECCIONES S.A.	717177	151-2009	04.02.09	155,940.00	95%	92%
TOTAL							9,075,442.08		



000028



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Entidad Auditada		Observaciones	
Condición Recomendación		Realización		No Cumplido	
Asociación Manos Unidas -AMU-		San Miguel Dueñas, Sacatepequez.			
04-A5-300-312-2007		Del 01 de enero al 31 de mayo de 2009.			
Auditoría Gubernamental, incluyó evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión					
DAEE-0126-2009 y DAEE-0127-2009					
Lic. Marvin Antonio Berdúo Matzír, David Stuardo Pinto Calderón		Lic. Fernando Rodríguez Trejo.			
CONTROL INTERNO					
1	Deficiente Operatividad de Caja Fiscal.	TESORERA, Karin Julissa Hernández Gomez; PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Sergio Gustavo Mendoza Perdomo			
Condición:					
Se comprobó que al practicar la auditoría, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de mayo de 2009, se duplicaron dos facturas en el registro de egresos de caja fiscal.					
Recomendación:					
Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones a la tesorera, para verificar la información que se registra en las formas oficiales.					
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	Falta de addendúm de ampliación del tiempo contractual en el proyecto.	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Sergio Gustavo Mendoza Perdomo			

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
 12 NOV. 2009
 A las 11:55 hrs. Mns.
 SECRETARIA



[Handwritten signature]

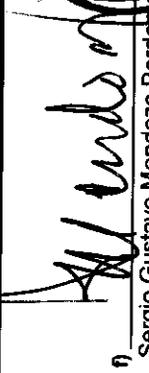
006030

	<p>Condición: Durante la revisión del expediente del Contrato No. 172-2009, de fecha 27 de marzo de 2009, del proyecto denominado "Mantenimiento Escuela Oficial Juana de Arco, Guatemala", no se encontró addendum por ampliación del plazo en la entrega de la obra, el cual venció el 30 de mayo de 2009.</p> <p>Recomendación: Que el presidente y representante legal, previo al vencimiento de los contratos proceda a solicitar el addendum respectivo por ampliación del plazo debidamente justificado.</p>					
2	<p>Incumplimiento al no colocar la clausula de trasladar los intereses al fondo común.</p> <p>Condición: Derivado del análisis realizado a los convenios suscritos entre la Asociación y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, se estableció la omisión de la cláusula obligatoria de trasladar los intereses generados por las diferentes cuentas bancarias al fondo común.</p> <p>Recomendación: Que el presidente de la Asociación en el futuro cumpla con incluir en los diferentes convenios suscritos la cláusula normada en el Acuerdo Interno ya descrito.</p>	<p>PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Sergio Gustavo Mendoza Perdomo</p>				

Guatemala, 08 de julio de 2009


 Lic. Marvin Antonio Berrojo M. Jozir
 Colegiado Activo No. 1104
 Colegio de Profesionales de Contabilidad y Auditoría
 Auditor Gubernamental



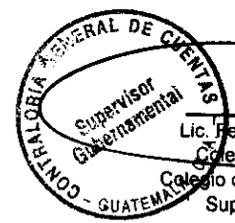

 Sergio Gustavo Mendoza Perdomo
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Manos Unidas



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS		UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística		No. 0081-009
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	Asociación Manos Unidas - AMU		
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	San Miguel Dueñas, Sacatepequez.		
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA	04-A6-300-312-2007		
2	CODIGO (Exclusivo estadística)			
3	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0126-2009 y DAEE-0127-2009		
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES		
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 y 28 de mayo de 2009		
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	Lic. Marvin Antonio Berdúo Matz y David Stuardo Pinto Calderón		
7	PERIODO AUDITADO	DEL	AL	No. PERIODOS AU
		Día Mes Año	Día Mes Año	
		1 1 2009	31 5 2009	5
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)	08 de julio de 2009		
AUDITORIA				
9	TIPO DE AUDITORIA			
10	MONTO AUDITADO			
	Ingresos	Q	60,536,920.05	
	Egresos	Q	73,261,730.62	
	TOTAL	Q	133,798,650.67	
11	OBJECIONES DESVANECIDAS			
	En efectivo	Q	-	
	En documentos	Q	-	
	Otros.	Q	-	
12	DENUNCIAS 1/	Q	-	
	Tipo de infracción			
	Fundamento legal			
	Motivo			
	Lugar			
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q	-	
	Tipo de infracción			
	Fundamento legal			
14	SANCCIONES 3/	3	Q	6,000.00
	Tipo de infracción			
	Fundamento Legal			
15	Presupuesto Asignado	Q	-	
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
	Vigente	Q	-	
	Ejecutado	Q	-	
	Por devengar	Q	-	
		OBSERVACIONES		
		1/2/3/ si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/ Si es más de una obra agregar anexo		
15. NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				



Lic. Marvin Antonio Berdúo Matz
 Colegiado Activo No. 11080
 Colegio de Profesionales de CCEE
 Auditor Gubernamental



Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales de CCEE
 Supervisor de Auditorias